

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*
V.B.609

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al CT "Bergasa", consistente en suprimir el tramo de línea comprendido entre los apoyos 4 y 6, construyendo un nuevo tramo que partiendo del apoyo nº 1 de la "El Raposal", termina en el apoyo a colocar (nº 6).
- Presupuesto: 643.069 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.920.

Logroño, 14 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública
V.B.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea al C.T. "La Fuente" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Medrano.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea aérea a 13,2 KV al CT "La Fuente", consistente en cambiar el trazado en el ramo comprendido entre el apoyo de derivación y el nº 2.
- Presupuesto: 191.623 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.857.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública
V.B.611

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea y c.t. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Rabanaera.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA y red de distribución en baja tensión.
- Presupuesto: 6.979.902 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.976.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública
V.B.612

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de Variante de línea "Logroño-Anguiano" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ventosa.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de línea aérea a 66 KV "Anguiano-Logroño", consistente en suprimir siete apoyos de hormigón (nº 137 al 144) y colocar en su lugar 3 nuevos apoyos (dos de hormigón y uno metálico).
- Presupuesto: 1.713.185 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-5.118.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública
V.B.613

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de línea "Enlace ETD Nájera-Arenzana" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de línea a 13,2 KV "ETD Nájera-Arenzana", consistente en suprimir el tramo de línea comprendida entre los apoyos 8 y 9 y construir otro nuevo intercalando un apoyo metálico que se enumerará con el nº 12.
- Presupuesto: 1.241.876 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.850.

Logroño, 15 de septiembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE ABALOS*Solicitud de licencia para apertura de una bodega* V.B.617

Don Pedro Francisco Fernández Ruiz, actuando en representación de Bodegas Abeica, Sociedad Cooperativa, ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia para el establecimiento de Bodega de Vinos de Origen Rioja, con emplazamiento en el Calvario.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abalos, 30 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO*Solicitud de licencia para instalar un taller de reparación de vehículos-automóviles*
V.B.614

Por parte de D. Juan José Lozano Fernández y D. Antonio Manuel Espinosa Chivite, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos-automóviles en la finca núm. 48 de la calle Ramón Almazán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 26 de septiembre de 1988.— El Alcalde.